



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Acepta renuncia al cargo de planta permanente de la agente Natalia MOURAS (EX-2021-06409626-GDEBA-DS TAMDAGP)

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-06409626-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se tramita la renuncia al cargo, presentada por el agente Natalia MOURAS, a partir del día 16 de marzo de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 3 obra nota de la agente Natalia MOURAS, mediante la cual presentó la renuncia al cargo que detenta en este Ministerio a partir del 16 de marzo de 2021;

Que a orden 25 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, del que se desprende que la agente Natalia MOURAS no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, asimismo, la interesada deberá hacer entrega al momento de notificación de la presente, del carnet de afiliación del I.O.M.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones legales vigentes procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N°

4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en la Jurisdicción 13 – del Ministerio de Desarrollo Agrario, la renuncia al cargo de planta permanente presentada por la agente Natalia MOURAS (DNI N° 25.415.032 - Clase 1976), quien revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Especialista en Planificación Educativa “C”, Categoría 14, en la Sede Estación de Cría de Animales Silvestres, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 16 de marzo de 2021 y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.